



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

17º Ord.
Ref.: EXP-UNC:0026732/2011

RESOLUCIÓN N° 498/2011

VISTO:

El Dictamen de la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna convocada para cubrir un cargo de Profesor Ayudante B, con dedicación simple, asignación a la cátedra Comercio Exterior;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fue impugnado por la postulante Lic. Pamela Mayer Tinnirello;

Que debido a que la asignatura se está dictando en el presente semestre, la Dirección del Departamento de Administración solicita la designación interina de la postulante ubicada en primer lugar en el Orden de Mérito, conforme la excepción prevista en el Art. 18 de la Ordenanza HCD N° 396 (TO), hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta el momento de que se resuelva la impugnación;

Que Secretaría de Administración consigna que la disponibilidad presupuestaria está dada por licencia concedida a la Lic. Buraschi en cargo similar;

Que Secretaría de Asuntos Académicos acuerda con lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer la remisión de las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional solicitando Dictamen sobre la impugnación interpuesta por la postulante Lic. Pamela Mayer Tinnirello.

Art. 2º.- Designar, con carácter interino, y conforme la excepción prevista en el Art. 18 de la Ordenanza HCD N° 396 (TO), en el Departamento de Administración, Asignación a Comercio Exterior, en un cargo de Profesor Ayudante B, con dedicación simple, a la Mgter. ROMINA DEL VALLE PRADOS (DNI N° 28.273.077) hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta que se resuelva la impugnación, si fuese anterior.

Art. 3º.- La Mgter. Prados deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ~~ASÍETE~~ **SIETE** DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS